



D. ANDRÉS NAVARRO MORALES, CONCEJAL DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión temporal de una plaza vacante de Técnico Auxiliar de Biblioteca, mediante comisión de servicios de carácter voluntario.

-Grupo C; subgrupo C1; escala de Administración Especial; subescala Técnica; clase Técnico Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en turno de tarde.

De conformidad con las bases de la convocatoria y la Resolución del Concejal Delegado de Presidencia, Comunicación y Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil número 1962/2022, de fecha 1 de julio de 2022 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud del Decreto de delegación de competencias nº 1315/2020, de fecha 20 de mayo,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

-BLANCO RODRÍGUEZ, CARLOS 52***473-P

EXCLUIDOS:

NO HAY ASPIRANTES EXCLUIDOS.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la aprobación provisional de esta lista en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.ayto-arroyomolinos.org/sede-electronica>, para formular reclamaciones o subsanar los



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión en la lista de admitidos, ni en la de excluidos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, así como en la página web del mismo.

En Arroyomolinos, a la fecha del sello.

Fdo.: Andrés Navarro Morales
CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA,
PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y
PROTECCIÓN CIVIL.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital
que consta en el lateral del documento)*

